

ÁMBITOS O U.A. SUJETAS A REORDENACIÓN

R 7

PLANEAMIENTO MODIFICADO

U A 19

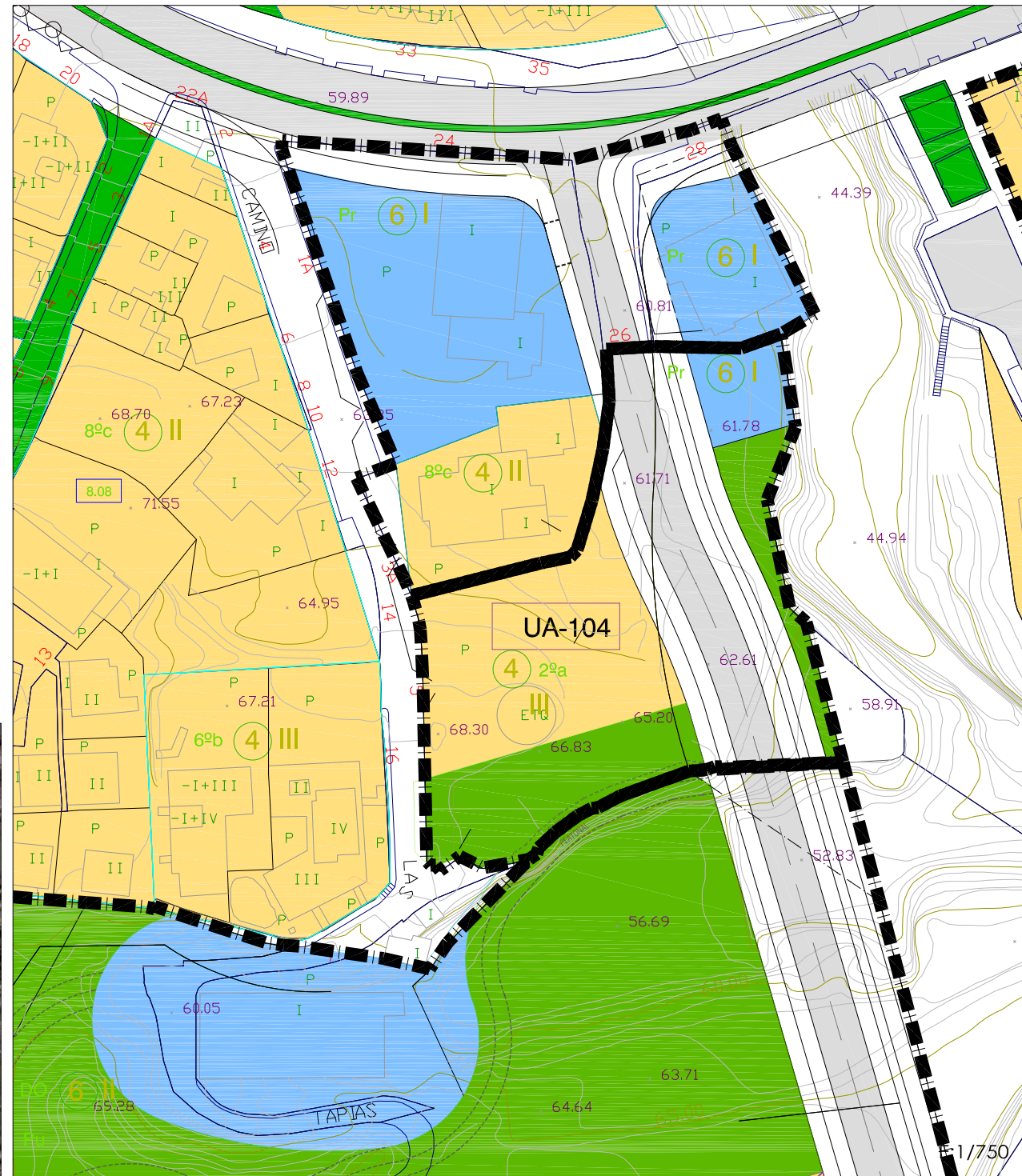
SUC

U A 104

PARÁMETROS URBANÍSTICOS

	ZONA	USO	S. SUELO (m²s)	EDIFICAB. (m²c/m²s)	S. TECHO (m²c)	
PMM	LUCRAT.	4 2ª (*)	Residencial	1.066,36	1,10	1.173,00
		6 II Pr	Eq. Privado	207,97	0,40	83,19
		TOTAL		1.274,33	0,99	1.256,19
	CESIONES	E.L. Pub.	E. Libre	813,19		
		Viario	Viario	1.205,39		
		TOTAL		2.018,58		0,00
	ESTANDAR	TOTAL		3.292,91	0,38	1.256,19
		ESPACIOS LIBRES		64,73		m²s/100 m²c
		DOTACIONES Y EQUIP.		16,56		m²s/100 m²c
		VIARIO		95,96		m²s/100 m²c
TOTAL		177,25		m²s/100 m²c		
Aprovechamiento (UDAS)	USO		EDIF. según Usos (m²c)	COEF. RELATIV.	APROV. (UDAS)	
	Turístico/Residencial		1.256,19	1,0526	1.322,27	
	Equipamiento		0,00		0,00	
	TOTAL		1.256,19		1.322,27	
			10% aprovechamiento (UDAS.)		132,23	

ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBJETIVOS Y CONDICIONES

OBJETIVOS:

- Reordenación motivada por el nuevo diseño del S.G. viario
- Garantizar con el nuevo viario la conexión con la Avenida de Marques de Villanueva (Carretera del Botánico)
- Ejecutar la urbanización de dichos espacios conforme a su destino.

CONDICIONES:

- Se deberá justificar con el estudio de tráfico elaborado, la nueva sección del viario.
- En los Espacios Libres se podrá construir, según las necesidades del área, las construcciones auxiliares para infraestructuras, siempre que quede garantizado el cumplimiento de los estándares mínimos.
- La parcela de equipamiento se podrá adosar a la de nueva creación en el SUC colindante.
- Las parcela de equipamiento podrá edificar como máximo 1 planta.
- Las parcelas lucrativas podrán edificar como máximo 3 plantas.
- Coeficiente de edificabilidad 1,10 m²t/m²s
- Respecto a las intervenciones de urbanización, deberán tenerse en cuenta las consideraciones que se establecen en el artículo 9 de la Normativa, requeridas por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

SITUACIÓN



TIPO DE ACTUACIÓN: Actuación de Urbanización (TRLOTENC)

SISTEMA DE EJECUCIÓN: Privado

PLAZO EJECUCIÓN: según TRLOTENC

	ZONA DE ORDENANZA	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	SISTEMAS GENERALES	EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURALES PRIVADOS (Pr)	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	SISTEMAS LOCALES	CATÁLOGO	REORDENACIÓN URBANÍSTICA PMM		
II	ZONA 1 - CONSERVACIÓN AMBIENTAL	PU PARQUES URBANOS	DO DOCENTE	SO SOCIAL	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	DO DOCENTE	PA1 PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	ESPACIOS PRIVADOS	ESPACIOS PÚBLICOS	DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
6	ZONA 2 - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	PR PARQUES RECREATIVOS	DE DEPORTIVO		RED PEATONAL	DE DEPORTIVO	JR2 JARDINES DE INTERÉS	A01 RENOVACIÓN/CREACIÓN ESTABLECIMIENTOS ALOJATIVOS	ID01 OPERACIONES ESTRUCTURALES DOTACIONALES	DELIMITACIÓN UNIDAD DE ACTUACIÓN
15.01	ZONA 3 - EDIFICACIÓN CERRADA		AD ADMINISTRATIVO		ZONA LIBRE PRIVADA	AD ADMINISTRATIVO	NP4 ELEMENTOS NATURALES Y PAISAJES	E01 EQUIPAMIENTOS PRIVADOS		ALINEACIÓN OFICIAL
1ª a	ZONA 4 - EDIFICACIÓN ABIERTA		CU CULTURAL			CU CULTURAL	C-2 NIVEL DE CATÁLOGO	R10 MEJORAS DE LA MOVILIDAD, TRATAMIENTOS PAISAJÍSTICOS Y REMODELACIÓN DE UAS		ALINEACIÓN INTERIOR
	ZONA 3 - EDIFICACIÓN INDUSTRIAL		CO COMERCIAL			CO COMERCIAL				DELIMITACIÓN BIC (CONJUNTO HISTÓRICO + ISLOTE)
	ZONA 4 - EDIFICACIÓN DOTACIONAL		SOCIAL			SO SOCIAL				DELIMITACIÓN BIC (INDIVIDUALES)
			INF INFRAESTRUCTURAL			INF INFRAESTRUCTURAL				AREA DE REORDENACIÓN PMM
						RE RECREATIVO				ESTABLECIMIENTO TURÍSTICO ALOJATIVO